

Oficio Nro. DIGERCIC-CGS-2022-0150-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

Asunto: Solicitud de Cotización Técnico-Económica Referencial para la "ADQUISICIÓN DE 509.000 LIBRETINES Y 509.000 LÁMINAS HOLOGRÁFICAS TRANSPARENTES PARA PASAPORTES ORDINARIOS ELECTRÓNICOS"

Coronel
Pablo Anibal Acosta Álvarez
Director del IGM
INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 151 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana que establece: "*Los pasaportes ordinarios serán emitidos a todas las personas de nacionalidad ecuatoriana por la Dirección Nacional de Registro Civil e Identificación, a través de sus dependencias en el territorio nacional y de las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador en el exterior*"; conforme el Oficio Nro. IGM-IGM-2022-1926-O de 16 de noviembre de 2022 y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de emisión de pasaportes ordinarios electrónicos en el territorio nacional así como en las oficinas consulares en el exterior, la Dirección de Servicios de Identificación y Cedulación requiere realizar la adquisición de un total de 509.000 unidades de libretines y 509.000 unidades de láminas holográficas transparentes para pasaportes ordinarios electrónicos; por lo cual, solicito a usted muy comedidamente se remita la cotización técnico-económica referencial para la adquisición de las mismas.

Para el efecto, cumpla con informar que las características y especificaciones técnicas así como el diseño que deberán cumplir los libretines y las láminas holográficas transparentes de la nueva contratación, serán las que rigen actualmente, conforme lo determinado en los Contratos No. CGAJ-DAJ-CON-2022-003 y CGAJ-DAJ-CON-2022-004.

La contratación debe cumplir con los siguientes parámetros:

- Vigencia de la proforma: cuarenta y cinco (45) días
- Plazo de contratación: 210 días a partir de la firma del contrato, de conformidad a los plazos determinados en la normativa legal vigente.

El plazo establecido corresponde a la necesidad institucional y por tanto no es sujeto a modificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. DIGERCIC-CGS-2022-0150-O

Quito, D.M., 16 de noviembre de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Patricia Estefanía Delgado Cañar
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS

Copia:

Señor
Fernando Marcelo Alvear Calderón
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Señor Magíster
Carlos Virgilio Pesantes Burgos
Subdirector General

Señorita Magíster
Erika Lorena Guadamud Moreno
Directora de Servicios de Identificación y Cedulación